



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SEPTIEMBRE, 2022

2022 – 2024



4272660683
4272660271



mpiopolotitlan@gmail.com



Portal Hidalgo No. 7 Plaza de la Constitución,
Colonia Centro, Polotitlán,
Estado de México, C. P. 54200



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024



Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán 2022 – 2024.

Educación y Cultura

Andador Matamoros s/n, Col. Centro

Polotitlán, Estado de México C.P. 54200

Palacio Municipal.

Teléfonos: (427) 2660683 – 2660063

Educación y Cultura

Septiembre 2022

Impreso y hecho en Polotitlán de la Ilustración

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se el crédito correspondiente a la fuente.



4272660683
4272660271



mpiolotitlan@gmail.com

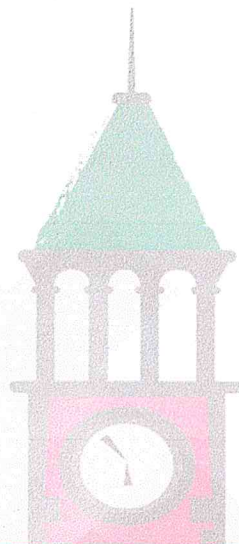


Portal Hidalgo No. 7 Plaza de la Constitución,
Colonia Centro, Polotitlán,
Estado de México, C. P. 54200



INDICE

Presentación	3
I. Antecedentes	4
II. Base Legal	5
III. Objeto y atribuciones	7
IV. Estructura Orgánica	10
V. Organigrama	11
VI. Objetivo y Funciones por unidad Administrativa	12
VII. Directorio	16
VIII. Validación	17
IX. Hoja de Actualización	18



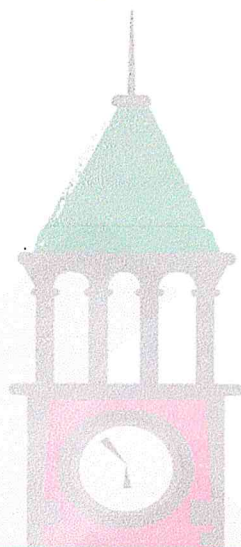


PRESENTACIÓN

El presente Manual de Organización confiere todas las actividades relacionadas con el funcionamiento y operación del área de Educación y Cultura. En él se documentan los conocimientos, experiencia y tecnología del área, para hacer frente a sus retos y funciones, con el propósito de cumplir adecuadamente con su misión.

Describe una organización formal, donde se establecen las funciones, tareas, responsabilidades, autoridad, comunicaciones, e interrelaciones dentro y fuera. Incluye las normas legales y atribuciones que se han ido estableciendo en el transcurso de la Administración Municipal y su relación con las funciones y la forma en la que el Área de Educación y Cultura se encuentra organizada.

Este manual representa una guía práctica que se utiliza como herramienta de soporte con el propósito de orientar a todos los que lo consulten, se actualiza cada ocasión que la Administración Municipal realice cambios con el conocimiento pleno de las condiciones de operación de la misma, de los lineamientos normativos que regulan su funcionamiento e integración, así como de sus necesidades y sus oportunidades de desarrollo.



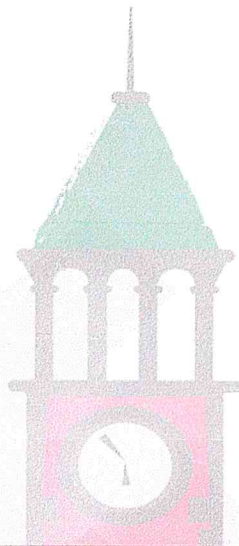


I.- ANTECEDENTES

La Dirección de Desarrollo Social de Polotitlán en 2019 – 2021 existía como una Dirección integrada con tres coordinaciones, hasta la fecha de hoy se integran en conjunto con la dirección de Desarrollo Social.

Las áreas que forman parte de Desarrollo Social son:

- CULTURA FISICA Y DEPORTE
- DESARROLLO DE LA JUVENTUD
- ASUNTOS INDIGENAS
- EDUCACIÓN Y CULTURA





II.- BASE LEGAL

- Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, Diario oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917 y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberanos de México, Gaceta de Gobierno del Estado de México, del 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Diario Oficial de la Federación, 25 de junio de 1992 y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2 de marzo de 1993, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 30 de mayo de 2017 y sus reformas y adiciones.
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Gaceta de Gobierno del estado de México, 14 de agosto de 2008, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Gaceta de Gobierno del Estado de México, 04 de mayo de 2016, y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Educación del Estado de México, y sus reformas y adiciones.
- Ley General de Bibliotecas del Estado de México, y sus reformas y adiciones.
- Bando Municipal 2022, Gaceta Municipal, 5 de Febrero de 2022.
- Acuerdos de Carácter Municipal.
- Y demás disposiciones legales federales y/o estatales aplicables.

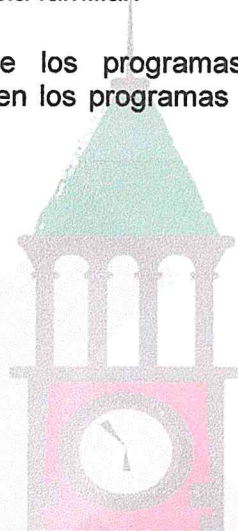




III.- OBJETO Y ATRIBUCIONES

Establecer la pertenencia e importancia de las actividades y contribución del personal que conforma la Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR), manteniendo los registros apropiados de formación, habilidades y experiencia para cumplir con sus funciones, conocer líneas de mando y, la estructura orgánica y atribuciones, que corresponden a cada área, con la finalidad de lograr la eficiencia y eficacia en cada uno de los objetivos que se persiguen

- Fortalecer el desarrollo humano de estudiantes, docentes, padres de familia y personal del gobierno municipal por medio de acciones en diferentes áreas que coadyuven al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la población de Polotitlán.
- Contribuir en la nivelación académica de los estudiantes por medio de programas de estímulo al estudio y al fomento a la lectura que operen en un esquema de solidaridad social.
- Atender a grupos vulnerables en sus comunidades con programas educativos y culturales que respondan a sus necesidades sociales.
- Difundir fiestas, tradiciones y sucesos históricos de mayor relevancia en el Municipio para preservar los valores culturales.
- Celebrar convenios de colaboración con las instancias federales, estatales y privadas, a fin de fortalecer el ejercicio de acciones educativas que promuevan las actividades artísticas y culturales para niños y jóvenes del Municipio de Polotitlán.
- Programar actividades culturales en espacios públicos que fomenten el sano esparcimiento y la convivencia familiar.
- Vigilar el cumplimiento de los programas y acciones de acuerdo a las disposiciones establecidas en los programas operativos anuales de acuerdo a la modernización educativa.





BANDO MUNICIPAL DE POLOTITLAN 2020

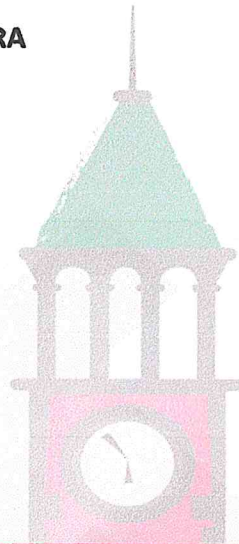
TITULO NOVENO De la Administración Pública Municipal

CAPITULO XVI EDUCACIÓN Y CULTURA

Artículo 85. Departamento de Educación y Cultura apoyara la actividad educativa a través de los planes y programas que para ello se establezcan, tendrá la supervisión a lo relativo al servicio social y prácticas profesionales dentro de la Administración Pública Municipal, debiendo ser el vínculo entre el Ayuntamiento y las escuelas de nivel medio superior y superior tanto oficiales como particulares , para la celebración de los convenios de coordinación correspondiente de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la particular del Estado de México, el presente Bando, los reglamentos municipales de la materia y demás ordenamientos legales aplicables. De igual forma impulsará diferentes formas de relación social, como actividades culturales y recreativas, para la convivencia armónica fortaleciendo los diferentes modos de vida, los derechos humanos, los sistemas de valores, las tradiciones, las costumbres y la equidad de género con el objeto de fortalecer la integración familiar, la identidad municipal y el tejido social.

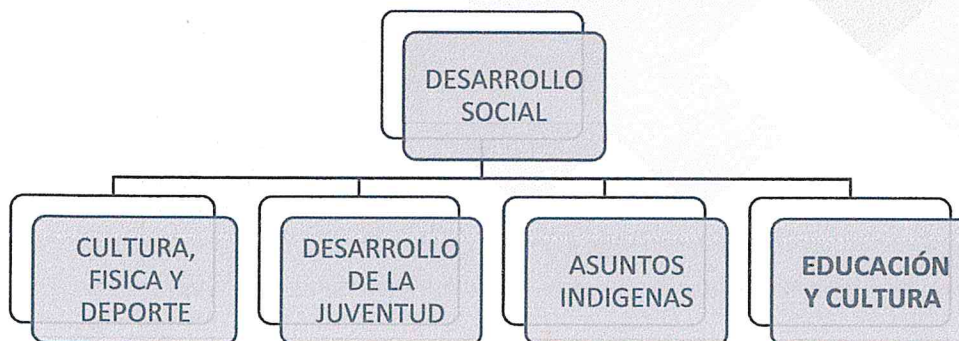
IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.1. EDUCACIÓN Y CULTURA





V. ORGANIGRAMA



VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

1.4 EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO: Dirigir, organizar y fortalecer el área de Educación y Cultura a fin de brindar atención a las necesidades reales de nuestra sociedad a través de una gestión y servicio eficiente mejorando las condiciones de los estudiantes y poniendo al alcance de la ciudadanía actividades artísticas y culturales que promuevan la convivencia familiar y comunitaria.

FUNCIONES:

- Coordinar las diversas actividades culturales y artísticas, vigilar que las instalaciones se mantengan en perfectas condiciones, propiciando así el fomento de la cultura en el municipio.
- Programar y coordinar diversas actividades culturales y artísticas.
- Controlar la agenda de los espacios para eventos culturales.
- Planear, coordinar, dirigir, controlar y evaluar los programas en materia de educación.
- Orientar el programa de educación del Ayuntamiento hacia la liberación de las facultades productivas y creativas de los habitantes, así como el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida.
- Establecer el programa de actividades del Ayuntamiento que permitan difundir entre la población los valores culturales, cívicos, históricos y sociales, y reafirmar su identidad mexicana y Polotitlense en las escuelas.
- Realizar todas aquellas actividades necesarias para el debido cumplimiento de sus funciones conferidas por la C. Presidenta Municipal.





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024**



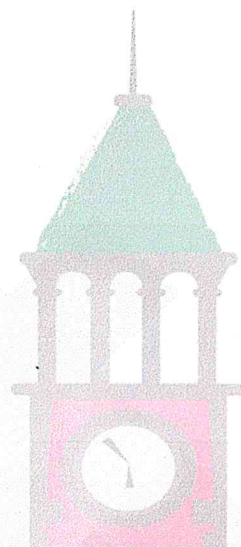
VII.- DIRECTORIO

MARIA MARTINA MEJIA CABELLO

Desarrollo Social

CRISTOBAL YASKIN CHAVEZ LEDEZMA

Educación Y Cultura



4272660683
4272660271



mpiolotitlan@gmail.com



Portal Hidalgo No. 7 Plaza de la Constitución,
Colonia Centro, Polotitlán,
Estado de México, C. P. 54200



VIII.- VALIDACIÓN

RUBRICA
Teresita Sánchez Bárcena
Presidenta Municipal Constitucional

RUBRICA
Licenciada en Educación Preescolar
Angélica Mejía Pérez
Secretario del Ayuntamiento

RUBRICA
Cristóbal Yaskin Chavez Ledezma
Titular del área de Educación y Cultura

IX.- HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
JUNIO DE 2020	ELABORACIÓN DEL MANUAL
SEPTIEMBRE 2022	MODIFICACIÓN DEL MANUAL

